INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VILLA MARGARITA"

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba mediante resolución no. 001109 de septiembre 20 de 2022 y ratificada por resolución no. 0779 de julio 16 de 2009
Dane: 123001006309
NIT 812001941-6

Montería - Córdoba, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Señor:
FABIO ALVAREZ MORALES
DOCENTE de la institución educativa VILLA MARGARITA
E.S.M

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor para el proceso de contratación que tiene como objeto:

ADQUISICIÓN DE 36 VENTILADORES DE TECHO DE MARCA COMERCIAL, JUNTO AL SUMINISTRO, MATERIALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS, REPUESTOS E INSUMOS ELÉCTRICOS Y DE REFRIGERACIÓN, INCLUYENDO CAPACITORES, ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, PANELES LED, INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES, CAJAS Y TUBERÍAS CONDUIT, GASES REFRIGERANTES, RODAMIENTOS, CINTAS AISLANTES Y DEMÁS ELEMENTOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y DE LOS EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARGARITA DE MONTERÍA CÓRDOBA

Así mismo, me permito informar las funciones que como SUPERVISOR le corresponden, así:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondiente a los aportes a la seguridad social (SALUD, PENSIÓN, Y RIESGOS LABORALES), correspondientes al tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
- Proteger los derechos del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
- Remitir oportunamente a la oficina de pagaduría los recibidos a satisfacción de la COMPRA, junto con los soportes correspondientes para efectos del pago respectivo.
- Informar oportunamente a la rectoría y pagaduría sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

Cordialmente;

EUGENIO GABRIEL ESPELETA FLOREZ
C.C. No. 78.702.412 DE MONTERÍA
Rector